



## Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/AC.105/C.2/L.209

5 de febrero de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

---

### COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

37º período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril de 1998

#### PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración del Presidente.
3. Cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre\*.
4. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones\*.
5. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen en el espacio ultraterrestre\*.
6. Otros asuntos.

#### *Anexo*

#### CALENDARIO INDICATIVO DE LOS TRABAJOS

---

\* La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, hizo suyas las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que, en su 37º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y en particular las de los países en desarrollo, continuara examinando los temas 3 y 4, este último por conducto de su grupo de trabajo, y comenzara a examinar la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre. La Asamblea General, en el párrafo 5 de la misma resolución, hizo suya también la recomendación de la Comisión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos suspendiera el examen por su grupo de trabajo de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar a su grupo de trabajo para que examinara ese tema si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hubiera logrado avances suficientes en su período de sesiones de 1998 que justificaran que se volviera a convocar a su grupo de trabajo.

1. La Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución 52/56, hizo suyas las recomendaciones y los acuerdos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativos a la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. En particular, la Comisión, en su 40º período de sesiones, recordó su recomendación de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos fuera rotando cada año, con carácter permanente, el orden de examen de los temas sustantivos del programa<sup>a</sup>. Sin embargo, la Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que el orden de rotación se interrumpiera en su 37º período de sesiones, en 1998, y de que esos temas fueran examinados en ese período de sesiones en el siguiente orden: temas 4, 5 y 3.
2. La Comisión, en su 40º período de sesiones<sup>b</sup>, tomó nota de las medidas que habían sido adoptadas inicialmente en el 31º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y las medidas adicionales acordadas para futuros períodos de sesiones de la Subcomisión encaminadas a mejorar la utilización de los servicios de conferencias. La Comisión hizo suyo el acuerdo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/674 párr. 13) de que una organización de los trabajos similar serviría de base para organizar la labor de la Subcomisión en su 37º período de sesiones, incluidos esfuerzos por terminar el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos lo antes posible, de conformidad con los párrafos 12 k), 13 y 14 del informe de la Subcomisión<sup>b</sup>.
3. La Comisión, en su 38º período de sesiones, convino en que se debía acabar con la práctica de asignar en cada período de sesiones determinados temas a determinadas sesiones y en que, para ayudar a los Estados Miembros en su labor de planificación, se les seguiría facilitando un calendario indicativo de los trabajos, que no predeterminaría el momento en que se fuera efectivamente a examinar cada tema en particular<sup>c</sup>. La Comisión convino también en que se examinara consecutivamente cada tema del programa, que se diera por terminado su examen una vez agotada la lista de oradores inscritos para ese tema y que el Presidente pudiese proponer la suspensión de cualquiera de los temas para su ulterior examen en alguna futura sesión<sup>d</sup>.
4. De conformidad con la práctica vigente, habría que asignar algún tiempo durante la primera parte del período de sesiones a un intercambio general de opiniones. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 34º período de sesiones (A/AC.105/607 y Corr.1, párr. 52), recomendó que las delegaciones que participaran en dicho intercambio general limitaran sus declaraciones a opiniones sobre cuestiones jurídicas y de política de carácter general relacionadas con la labor actual y futura de la Subcomisión.
5. La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 52/56, hizo suya la recomendación de la Comisión de que, en su 37º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos también continuara examinando otras cuestiones, entre ellas las consultas officiosas relativas a propuestas concretas ya formuladas sobre posibles nuevos temas del programa para la Subcomisión.
6. En su 36º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos acordó que en su período de sesiones de 1998 se asignara al examen del tema 3 menos tiempo que al examen del tema 4 y el nuevo tema del programa (Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre) (A/AC.105/674, párr. 15 a)).

---

<sup>a</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20, párr. 175).*

<sup>b</sup> *Ibid.*, párr.176.

<sup>c</sup> *Ibid.*, *Quincuagésimo período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/50/20, párr. 169 b)).*

<sup>d</sup> *Ibid.*, párr. 169 c).

7. Tras la clausura de la sesión de la tarde el 23 de marzo de 1998, se celebrará un seminario sobre el nuevo tema del programa, "Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre", patrocinado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial.

8. A continuación figura un calendario indicativo de trabajo.

<i>Fecha</i>	<i>Mañana</i>	<i>Tarde</i>
Lunes 23 de marzo	Apertura del período de sesiones; declaración del Presidente	Definición/órbita geoestacionaria <i>(Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial)</i>
Martes 24 de marzo	Definición/órbita geoestacionaria	Definición/órbita geoestacionaria
Miércoles 25 de marzo	Definición/órbita geoestacionaria	Definición/órbita geoestacionaria
Jueves 26 de marzo	Definición/órbita geoestacionaria	Otras cuestiones, consultas oficiosas de composición abierta <sup>e</sup>
Viernes 27 de marzo	Situación de los tratados relativos al espacio	Situación de los tratados relativos al espacio
Lunes 30 de marzo	Situación de los tratados relativos al espacio	Situación de los tratados relativos al espacio
Martes 31 de marzo	Situación de los tratados relativos al espacio	Situación de los tratados relativos al espacio
Miércoles 1º de abril	Fuentes de energía nuclear	Fuentes de energía nuclear
Jueves 2 de abril	Otras cuestiones; consultas oficiosas de composición abierta	Aprobación del informe del grupo de trabajo sobre definición/órbita geoestacionaria
Viernes 3 de abril	Aprobación del informe de la Subcomisión	Aprobación del informe de la Subcomisión

---

<sup>e</sup> Véase el párrafo 5 *supra*.